

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VALLADOLID

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO

Anuncio de notificación de 11 de agosto de 2017 en procedimiento notificación por comparecencia.

ID: N1700517875

COMUNICAR AL ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO GABRIEL GALLEGOS-JUAN CARLOS SANZ S. L. P. EL INICIO DEL PERIODO DE AUDIENCIA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LOS EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS EN LA C/ BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO, DE MEDINA DEL CAMPO, SEGÚN PROYECTOS REDACTADOS POR DICHO ESTUDIO.

Habiéndose recibido solicitud de acceso a información pública presentada por Elena Torres González, el día 19 de junio de 2017, en relación a los expedientes de concesión a Vicente Pino Muela y a Beatriz marcos Alegre de licencias de obra en la c/ Bernal Díaz del Castillo, nº 19, (según registro nº 15) de Medina del Campo, según proyectos redactados por el Estudio de arquitectura y urbanismo Gabriel Gallegos-Juan Carlos Sanz; entendiéndose que dicho acceso puede afectar a derechos o intereses de su titularidad, por la presente y en cumplimiento del artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el asunto referenciado, se le da audiencia respecto al acceso a dicha información por el solicitante.

Habiéndose intentado comunicar el comienzo del periodo de audiencia a dicho estudio de arquitectura, como redactor de los proyectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de comunicar que durante el plazo de los siguientes 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE, podrá examinar el expediente en el que es interesado, en el servicio municipal de urbanismo (planta baja edificio de la Casa Consistorial, entrada por la c/ Gamazo) en horario de 9 a 14 horas y presentar en el referido plazo las alegaciones, los documentos y las justificaciones que considere convenientes en defensa de sus intereses.

Igualmente, se pone en su conocimiento que, se suspende plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

Medina del Campo, 11 de agosto de 2017.- La alcaldesa. Fdo.: María Teresa López Martín